

Edicto N° 100-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SUPER PARRILLADA Y FERRETERIA LA TENTACION**, con Aviso de Operación N° 8-432-1002-2007-73241, expedido a favor de **ROBERTO ANEL MARTINEZ PERALTA**, con R.U.C. N° 8-432-1002, D.V.44, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de San Martín, urbanización vía Panamericana, sector Corriazo, se ha dictado el Auto N° 2083-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 3755-2019 de 25 de noviembre de 2019, el cual recayó sobre la cuenta identificada N° 42-332-00551-0, en **GLOBAL BANK CORPORATION**, a nombre de **ROBERTO ANEL MARTINEZ PERALTA**, con R.U.C. N° 8-432-1002, hasta la concurrencia de **OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 50/100 (B/.82.50)**., comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-1346-2019 de 3 de febrero de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota 6 de febrero de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

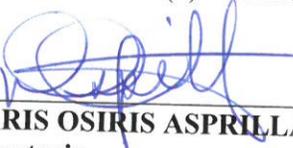
(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/vch



Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/vch